

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Dirección General de Ejecución de Medidas para Personas Adolescentes  
DEMPA**

**Nombre y descripción**

Apoyo a Adolescentes para la Reinserción Social

Acompañamiento y talleres al adolescente o adulto joven y sus padres con personal de las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SSPC/DEMPA/001

**Plazo de respuesta:**

1 día

**Fundamento jurídico**

**Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes:**

Artículo 251, Fracciones I y II. y demás relativos de dicha ley.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el adolescente o el adulto joven esté en riesgo de reincidir en el consumo de drogas o alcohol que después los lleve a cometer algún delito o conducta antisocial y requiera apoyo por parte de algún psicólogo, y/o atención integral.

## Pasos a seguir

1- Acudir en compañía de padres o tutores a las oficinas ubicadas en Calle Soberanía S/N, entre Calles Solidaridad y Jacinto López, Colonia Ampliación Tierra y Libertad, en Tepic, Nayarit.

2- Se les realiza una entrevista inicial corta, solicitando información básica.

3- Pasan a una entrevista más informativa con la Directora del Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes CAIPA.

4- A continuación el área de Trabajo Social aplica un cuestionario más extenso con información de los integrantes de la familia, antecedentes, situación escolar, laboral, además de más información y se asigna una psicóloga o psicólogo, en el horario que más convenga al usuario (hay atención por la mañana y por las tardes, de lunes a viernes).

5- Se les proporciona la fecha y hora de la cita.

6- El día de la cita, se presentan, si son menores de 18 años acompañados por uno de sus padres o tutores, realizan el protocolo de higiene al entrar a las instalaciones, se registran en un libro de visitas y entran a terapia con la o el psicólogo asignado, la terapia dura aproximadamente 50 minutos (puede variar, dependiendo el caso), al finalizar se le vuelve a dar una nueva cita. La duración del tiempo de tratamiento dependerá de los avances que cada persona lleve durante sus terapias (uno, tres, seis meses, etcétera).

## Requisitos

Solicitarlo por medio de una entrevista inicial en recepción.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

A adolescentes o adultos jóvenes de los 12 a 27 años de edad que hayan cumplido con algún tipo de medida cautelar o definitiva, ya sea privado de su libertad o no, que requiera más acompañamiento para continuar su proceso de reinserción social; se les brindará acompañamiento en los 5 ejes más importantes: de salud, educación, deporte y cultura, la parte laboral y la reintegración social, si son menores de 18 años, tendrán que ser acompañados por sus padres o tutores.

### ¿Qué obtengo?

Acompañamiento y talleres a los adolescentes y sus familias.

## Tipo de persona

Ciudadano

## Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: El área de Trabajo Social primeramente hace una entrevista y posteriormente realiza una visita al domicilio para corroborar la información proporcionada y conocer el entorno en el que se desarrolla la dinámica familiar para ayudar al joven y a su familia a reinsertarse a la sociedad.

### Criterios de resolución

1- Entrevista inicial en recepción. 2- Entrevista con Directora. 3- Entrevista con Trabajo Social. 4- Entrevista con Psicóloga o Psicólogo.

### ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General de Ejecución de Medidas para Personas Adolescentes	Tepic, Colonia: Tierra y Libertad, Calle: Soberanía, CP: 63178
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 0672	

### Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.